

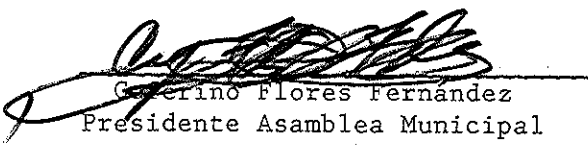
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

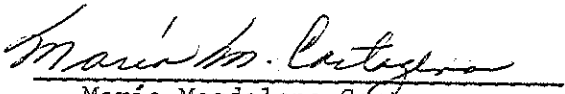
RESOLUCION NUM. 8

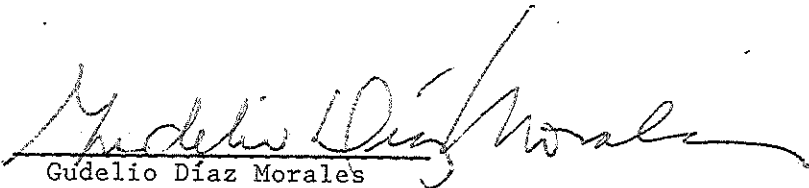
SERIE: 1983-84

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE
FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO POR LA CANTIDAD
DE \$12,500.00 POR SERVICIOS PROFESIONALES;
Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas, representado por el Honorable Alcalde y la firma M. Sosa & Associates Inc., representada por Milagos Sosa, convinieron en un contrato para ofrecer los servicios de consultoría al Programa de Pequeñas Ciudades en el año 1982, siendo Director de H. U. D. para ese entonces el Sr. Jorge Laboy.
- POR CUANTO : El contrato de servicios profesionales para el año 1982 fue de \$25,000.00. El mismo fue dividido en dos etapas; la primera cubria de noviembre hasta abril de 1983 (\$12,500.00) y la segunda desde abril hasta octubre de 1983 que finalizó el Año Programa (\$12,500.00).
- POR CUANTO : La segunda parte del contrato (\$12,500.00) no fue honrado debido a que la Oficina de H. U. D. se había sobrepasado al 18% del presupuesto que estaba destinado a gastos administrativos.
- POR CUANTO : Los servicios fueron prestados por la firma. El Municipio tiene una deuda pendiente de pago debido a una obligación contraída en el Año Programa 1982. El Municipio se ve en la obligación de honrar la parte final del contrato con fondos municipales.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas a efectuar el pago por la cantidad de \$12,500.00 de fondos municipales del grupo 660 - Deudas Varias, de la partida creada para esos fines.
- SECCION 2da. : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 21 de noviembre de 1983.


Gerardo Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8 Serie 1983-84, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Pedro Juan Sierra
Hon. Juan José Félix	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. Rafael Del Valle
Hon. Carlos M. Ramírez	

En Contra:

Hon. José Ramón Nieves
Hon. José B. Canino Laporte

Abstención:

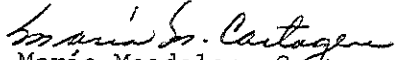
Hon. Enrique Arroyo Saurí

Ausente:

Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Jesús G. Hernández

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 21 de noviembre de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 21 de noviembre de 1983.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO